ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13918
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER18702

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Teniente Coronel Carlos Fernando Villarreal Apraez
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	31 de Octubre de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 No 29-46	**COORDENADAS**				X1: 101245,59 Y1: 102108,332	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Macarena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				350 m^2	
UPZ:	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				110	
LOCALIDAD:	3 – Santa Fé	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	110	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0229ARDM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	3500m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35690	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Macarena, de acuerdo con la Resolución 1489 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura media de amenaza por movimientos en masa. (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. *Localización de predio de la Carrera 5 No 29-46, en el sector La Macarena en la Localidad de Santa Fé.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se localiza en una zona plana y consolidada con vías pavimentadas. En el predio se emplaza la tercera estación de policía de la Localidad de Santafé y corresponde a una edificación de tres niveles que contiene un parqueadero en el primer piso construido bajo un sistema estructural porticado con placa de entrepiso sin torta inferior (Ver Fotografía 1).

En la zona del parqueadero del primer piso se están adelantando las adecuaciones para habilitar un sector como zona de calabozos (Ver Fotografías 2 y 3). Se evidenció que las vigas de la placa de entrepiso entre el parqueadero del primer nivel y el segundo piso, presentan manchas de humedad de colores blanco y ocre, manchas que podrían estar reflejando algunos tipos de patologías que pudieran estar sufriendo las mismas (Ver Fotografías 4-6). Al segundo nivel no fue posible el ingreso.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

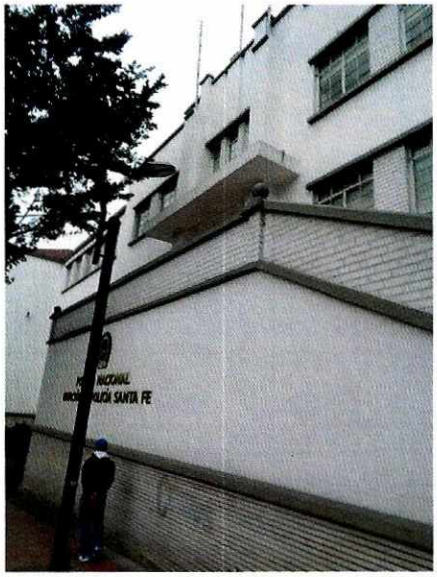

Fotografía 1. *Edificio de la estación policía de la Localidad de Santa Fé ubicado en el predio de la Carrera 5 No 29 46.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 2 y 3. *Zona del parqueadero que se está adecuando para la instalación de calabozos*



Fotografía 4. *Manchas de humedad en las vigas descolgadas del parqueadero del primer piso*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 5 y 6. *Manchas de humedad en las vigas descolgadas del parqueadero del primer piso junto a la zona en donde se están adecuando los nuevos calabozos*

10. POSIBLES CAUSAS

Filtraciones de agua provenientes de pisos superiores al parqueadero de primer piso

Falta de mantenimiento.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 5 No 29-46	Aporticado	3	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en el deterioro de la placa de entrepiso entre el primer nivel y el segundo

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al parqueadero del primer nivel de la estación tercera de Santa Fé, localizada en el predio de la Carrera 5 No 29-46, en el Sector La Macarena de la Localidad de Santa Fé

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural del parqueadero del primer piso incluida la zona en donde se están adelantando las adecuaciones de nuevos calabozos, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la tercera Estación de Policía de la Localidad de Santafé, adelantar un estudio de patología estructural de la placa de entrepiso localizada entre el primer piso y el segundo, con el fin de verificar el estado de la misma y que determine las causas de los daños evidenciados, estudio que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar a la placa, a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos y normatividad vigente.

- A los responsables de la tercera Estación de Policía de la Localidad de Santafé, adelantar una verificación del estado actual de las redes hidrosanitarias internas de la edificación con sus sistemas de drenaje, y si es el caso adelantar las reparaciones pertinentes que posiblemente estén ocasionado daños en las vigas descolgadas del parqueadero evaluado

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS